

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

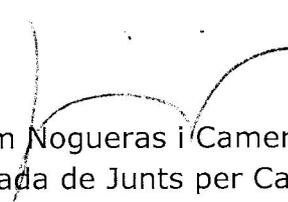
MIRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado 12 de mayo se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las medidas especiales por las que se decretaba un período de cuarentena de 14 días para "todo viajero internacional". Dicho BOE-A-2020-4932 argumenta que "gran parte de los países europeos de nuestro entorno han venido adoptando medidas por las que se establecen periodos de cuarentena de 14 días a los viajeros que entran es sus territorios".

El periodista de la radio francesa Europe 1, Henry de Laguérie, publicaba en redes sociales que el gobierno francés, sorprendido y molesto por no haber sido informado de la cuarentena impuesta a sus ciudadanos al entrar en España, se dispone a imponer la misma medida sólo para ciudadanos españoles, ya que en Francia aquellos ciudadanos europeos o de la zona Schengen están exentos de realizar 14 días de cuarentena.

¿No cree el Gobierno que una medida como este hubiera sido más efectiva hace dos meses, cuando se negaron a cerrar el espacio aéreo y marítimo?

Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2020


Miriam Nogueras i Camero
Diputada de Junts per Catalunya